



Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 10 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Humberto Quezada Moreno.-

Av. Apoquindo 3196, Las Condes.-

Repertorio Nro: 848 - 2026.-

Santiago, 10 de Febrero de 2026.-



123456858740
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456858740.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71hquezmor&ndoc=123456858740>.- .-

CUR Nro: F4823-123456858740.-

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26° NOTARIA
DE SANTIAGO

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA
ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
CLÍNICA LAS CONDES S.A.

Celebrada con fecha 30 de enero de 2026.

Repertorio Nro. 848-2026.-

OT. 880003.

Abogado: Héctor Zavala.

En Santiago de Chile, a diez de febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, **HUMBERTO QUEZADA MORENO,** Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento noventa y seis, comuna de Las Condes, comparece: don **HÉCTOR KLEBER ZAVALA SUÁREZ,** quien declara ser chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Estoril número cuatrocientos cincuenta, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el ACTA de la JUNTA



1 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la CLÍNICA LAS
2 CONDES S.A., celebrada con fecha treinta de enero de dos mil
3 veintiséis, cuyo tenor es el siguiente: **“CLÍNICA LAS CONDES**
4 **S.A. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA**
5 **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS** La
6 siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de
7 **CLÍNICA LAS CONDES S.A.** (en adelante, también, la
8 “Sociedad”, la “Compañía” o la “Clínica”), celebrada el treinta de
9 enero de dos mil veintiséis, en Estoril número cuatrocientos
10 cincuenta, Las Condes, Edificio F, Primer Piso, Santiago. Se
11 implementaron medios remotos para participar y votar en la
12 Junta, según se detalla más adelante. Actúa como Presidente el
13 titular, señor Carlos Kubick Castro. **Presidente, señor Carlos**
14 **Kubick:** Muy buenos días. Siendo las diez cero ocho horas doy
15 comienzo a esta Junta Extraordinaria de Accionistas que fue
16 convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo
17 adoptado en sesión del cinco de enero pasado, todo ello de
18 conformidad con lo dispuesto en los Artículos cincuenta y nueve
19 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas (en adelante
20 también la “Ley”) y en los Estatutos de la Sociedad. Actuará
21 como Secretario don Héctor Zavala Suárez, abogado de la
22 Compañía. Nos acompaña también el Gerente General, don
23 Pablo Yarmuch Fierro. Solicito al señor Secretario que continúe
24 leyendo la minuta. **Secretario, señor Héctor Zavala:** Tal como
25 se anunció por la Compañía, para la celebración de esta Junta
26 se han implementado medios de participación remota para
27 participar y votar en la Junta, en el marco de lo dispuesto en la
28 Norma de Carácter General número cuatrocientos treinta y cinco
29 y en los Oficios Circulares números mil ciento cuarenta y uno y
30 mil ciento cuarenta y nueve de la Comisión para el Mercado



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 Financiero (en adelante también la "Comisión"), para lo cual se
2 contrató especialmente a DCV Registros S.A. **I. SISTEMA DE**
3 **VOTACIÓN.** Antes de entrar al examen y aprobación de cada
4 materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos
5 de la Ley, la Norma de Carácter General número doscientos
6 setenta y tres y la Norma de Carácter General número
7 cuatrocientos treinta y cinco, ambas de la Comisión, se debe
8 someter a la decisión de los accionistas la posibilidad de omitir
9 la votación individual de una o más materias y proceder
10 respecto de ellas por aclamación. Se propone que --salvo para
11 aquellas materias de fondo que en su oportunidad la Junta, a
12 propuesta de la Mesa, resuelva que sean votadas a través de la
13 plataforma electrónica de votación E-Voting, que provee el DCV
14 Registros S.A.-- todas las materias sometidas a la decisión de
15 los accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o
16 bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que
17 se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso
18 que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se
19 abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea
20 rechazada. Para aprobar la votación por aclamación o votación
21 a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la
22 unanimidad de los accionistas presentes; y en caso de no
23 obtenerse dicha unanimidad, deberá procederse por votación
24 electrónica. **Presidente:** Si hay acuerdo de la Junta, se
25 propone que sea aprobado por unanimidad. **La Junta aprobó**
26 **la propuesta, por unanimidad. Presidente:** Muchas gracias.
27 **II. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.** Propongo designar como
28 Secretario de la Junta a don Héctor Zavala, abogado de la
29 Compañía. **La Junta aprobó la propuesta, por unanimidad.**
30 **Presidente:** Muchas gracias. **Secretario:** **III. FORMALIDADES**



1 **DE CITACIÓN.** En cumplimiento de las disposiciones legales
2 vigentes, se ha citado a los accionistas mediante avisos
3 publicados en diario electrónico "El Líbero", en sus ediciones de
4 los días diecinueve, veinte y veintiuno de enero pasado, cuya
5 lectura podrá ser omitida si los accionistas así lo aprueban, sin
6 perjuicio de dejar constancia en acta de su texto. Si no hay
7 objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del
8 aviso de convocatoria a esta Junta, sin perjuicio de dejar
9 constancia en acta de su texto. **La Junta aprobó la propuesta,**
10 **por unanimidad. Presidente:** Muchas gracias. El aviso de
11 convocatoria cuya lectura la Junta aprobó omitir, es del
12 siguiente tenor: "**CLÍNICA LAS CONDES S.A.** Sociedad
13 Anónima Abierta **JUNTA EXTRAORDINARIA DE**
14 **ACCIONISTAS** Por acuerdo del Directorio tomado en sesión de
15 fecha cero cinco de enero de dos mil veintiséis, se cita a los
16 accionistas de Clínica Las Condes S.A. (en adelante la
17 "Sociedad") a Junta Extraordinaria de Accionistas de la
18 Sociedad (en adelante la "Junta"), para el día treinta de enero
19 de dos mil veintiséis, a las diez cero cero horas, en el Salón
20 Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril
21 número cuatrocientos cincuenta, Las Condes, Edificio F,
22 Primer Piso, para considerar y pronunciarse sobre las
23 siguientes materias: a. Aumentar el capital social en hasta la
24 suma de ochenta mil millones de pesos, o por el monto que
25 defina soberanamente la junta, mediante la emisión de
26 acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y
27 demás condiciones a ser determinados por la Junta. b. Fijar el
28 precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de
29 colocación de las acciones que se emitan con arreglo al
30 aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar,



1 fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el
2 precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones
3 para la colocación de las referidas acciones conforme a las
4 normas. c. Reconocer cualquier modificación al capital social
5 que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el
6 Artículo veintiséis de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
7 deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y
8 colocación de acciones que se hayan producido, del capital
9 pagado y/o del respectivo mayor valor o "primas de emisión",
10 según corresponda. d. Modificar los estatutos de la Sociedad en
11 cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los
12 acuerdos que al efecto adopte la Junta. e. Adoptar todos los
13 acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a
14 efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias
15 precedentes y las demás que sean de competencia o interés de
16 la junta. **PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN**
17 **DE PODERES** Tendrán derecho a participar en la Junta, los
18 titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas a la
19 medianoche del día veinticuatro de enero de dos mil veintiséis. El
20 proceso de calificación de poderes, si procede, se iniciará con una
21 antelación de tres días anteriores a la fecha de celebración de la
22 Junta. De conformidad con la normativa en vigor, el Directorio de
23 la Sociedad acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que
24 permitan a los accionistas que no se encuentren presentes
25 físicamente en el lugar de celebración de la Junta, la
26 participación y votación a distancia en la Junta. El accionista
27 interesado en participar en la Junta, o su representante, deberá,
28 hasta las catorce cero cero horas del día anterior a la Junta,
29 ingresar al sitio <https://juntaclinicalascondes.dcvregistros.cl> y
30 gestionar el ingreso de los antecedentes de acuerdo a las



1 instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad, en
2 <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion->
3 Inversionistas o como alternativa registrarse mediante el envío de
4 un correo electrónico a la casilla registrojuntas@dcv.cl,
5 manifestando su interés de participar en la Junta, adjuntando
6 una imagen escaneada de su cédula de identidad por ambos
7 lados o su pasaporte; y, si procediera, del poder y del
8 formulario de solicitud de participación a la Junta. La Junta se
9 llevará a efecto por la plataforma de videoconferencia Zoom y
10 las votaciones por aclamación o votación a viva voz, o bien
11 mediante el sistema de votación físico y/o electrónico que
12 provea DCV Registros S.A. El resto de la documentación
13 requerida y la información con más detalle respecto de cómo
14 registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y
15 demás aspectos que sean procedentes al efecto, estarán
16 disponibles y se comunicarán oportunamente a través de un
17 instructivo que será subido a la página web de la Sociedad, en
18 <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion->
19 Inversionistas. **INFORMACION DE INTERÉS A LOS**
20 **ACCIONISTAS** Los accionistas podrán obtener copia de los
21 documentos que fundamentan las diversas opciones que
22 serán sometidas a su voto, a contar del diecinueve de enero de
23 dos mil veintiséis, en la página web de la Sociedad, en
24 <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion->
25 Inversionistas. Además, todo accionista que desee obtener copia de
26 dichos documentos podrá, también a contar del diecinueve de
27 enero de dos mil veintiséis, solicitarla a la dirección de correo
28 electrónico registrojuntas@dcv.cl o al teléfono (cincuenta y seis-
29 dos) dos tres nueve tres nueve cero cero tres, con tal objeto. EL
30 PRESIDENTE” **Secretario:** Además, se informó sobre la



1 citación a esta Junta mediante Hecho Esencial de fecha seis de
2 enero de dos mil veintiséis. En el aviso de citación se señaló las
3 materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia
4 de los documentos que fundamentan las materias sobre las
5 cuales deberá pronunciarse esta Junta. También se informó de
6 la convocatoria a esta Junta a la Comisión, a las Bolsas y a los
7 tenedores de bonos de la Sociedad, mediante comunicaciones
8 de fecha diecinueve de enero pasado y, asimismo, se envió a
9 dichas entidades copia del primer aviso de citación publicado
10 en el Diario electrónico "El Líbero", informando de las fechas de
11 las publicaciones siguientes. En cumplimiento de lo dispuesto
12 en el artículo cincuenta y nueve de la Ley, los documentos que
13 fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión
14 de la Junta han estado disponibles, a contar del diecinueve de
15 enero de dos mil veintiséis, en la página web de la Sociedad, en
16 <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion>
17 -Inversionistas, además de haberse podido solicitar a la dirección
18 de correo electrónico registrojuntas@dvc.cl o al teléfono
19 (cincuenta y seis-dos) dos tres nueve tres nueve cero cero tres.
20 En consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias
21 requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que
22 esta Junta pueda reunirse válidamente. **IV. ACCIONISTAS**
23 **CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.** De acuerdo
24 con lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley y en el
25 artículo ciento tres de su Reglamento, solamente pueden
26 participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto,
27 los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas
28 a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es
29 decir, inscritos a la medianoche del día veinticuatro de enero de
30 dos mil veintiséis. El listado con los accionistas registrados a la



1 medianoche del día veinticuatro de enero de dos mil veintiséis,
2 se encuentra a disposición de los accionistas presentes. **V.**
3 **QUÓRUM.** De acuerdo con lo indicado en el artículo sesenta y
4 uno de la Ley y en los Estatutos de la Sociedad, la presente
5 Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta
6 de las acciones emitidas con derecho a voto. El quórum para
7 esta Asamblea es el siguiente: Acciones emitidas con derecho a
8 voto: quince millones setenta y nueve mil quinientas noventa y
9 cinco Acciones presentes: diez millones noventa y un mil
10 setenta y tres Porcentaje de acciones presentes: sesenta y seis
11 coma noventa y dos por ciento Las citadas diez millones
12 noventa y un mil setenta y tres acciones representan el sesenta
13 y seis coma noventa y dos por ciento de las quince millones
14 setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco acciones
15 emitidas con derecho a voto, cantidad que supera el quórum
16 mínimo exigido por los Estatutos y la Ley para que esta Junta
17 pueda celebrarse válidamente. **VI. PODERES.** Se encuentran a
18 disposición de los accionistas los poderes que han sido
19 conferidos para representar a aquellos accionistas que no
20 concurren personalmente, los cuales constan de escrituras
21 públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con
22 el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido
23 revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se
24 tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.
25 **Presidente:** ¿Hay alguna objeción a los poderes? Si no la
26 hubiere, se tendrán por aprobados. **Aprobados por**
27 **unanimidad. Presidente:** Muchas gracias. **Secretario: VII.**
28 **ASISTENCIA.** El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se
29 contiene en el registro de asistencia, el que se encuentra a
30 disposición de los accionistas que deseen consultarlo. De



1 acuerdo al artículo ciento veinticuatro del Reglamento de
2 Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta el referido
3 registro de asistencia, el cual contiene los nombres de los
4 accionistas presentes y el número de acciones que cada uno
5 posee o representa. Se deja especial constancia que el número
6 de asistentes fue de quince, que poseían y representaban las
7 citadas diez millones noventa y un mil setenta y tres acciones.
8 Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que
9 asistieron, ya sea por sí o representados, fue de treinta y uno,
10 los que correspondían a las mismas siete millones doscientas
11 sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis acciones, y
12 que constituían el citado quórum de sesenta y seis coma
13 noventa y dos por ciento. **Presidente:** Con el objeto de dejar
14 constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra
15 presente algún delegado de la Comisión, y en caso afirmativo,
16 por favor indicar su nombre. **[No hubo intervenciones]**
17 **Presidente:** Se deja constancia que la Comisión no se hace
18 representar en esta Junta. **Presidente:** Con el objeto de dejar
19 constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra
20 presente algún representante de las AFP, y en caso afirmativo,
21 por favor indicar su nombre. **[No hubo intervenciones]**
22 **Presidente:** Se deja constancia que ninguna AFP se hace
23 representar en esta Junta. **Secretario: VIII. ACTA DE LA**
24 **JUNTA ANTERIOR.** Las actas de las últimas Juntas de
25 Accionistas de la sociedad se encuentran debidamente
26 firmadas por las personas designadas al efecto y se
27 encuentran además publicadas en nuestra página web. De
28 acuerdo con lo previsto en el artículo setenta y dos de la Ley,
29 esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue
30 firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se



1 deja constancia de su aprobación. **IX. FIRMA DEL ACTA.**
2 Según el artículo setenta y dos de la Ley, las actas de las
3 Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y
4 el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en
5 ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.
6 En consecuencia, es necesario designar a los accionistas que
7 deben firmar el acta. **Presidente:** Se requiere designar a lo
8 menos tres accionistas que deben firmar el acta,
9 conjuntamente con el Presidente y con el Secretario. Se
10 propone a las siguientes personas, de modo que tres
11 cualquiera de ellas firmen el acta junto con el Presidente y el
12 Secretario. Uno.- Don Herbert Spencer Hernández,
13 representante del accionista Asesorías e Inversiones Spencer e
14 Hijos Limitada; Dos.- Don Osvaldo Sepúlveda Muñoz; Tres.-
15 Don Pedro Uribe Jackson; Cuatro.- Don Tomás Madrid
16 Sepúlveda, representante del accionista Inversiones Castilla
17 S.A.; y Cinco.- Don Martín Salvador Díaz Lama. Si no hubiera
18 objeción se dará por aprobado. **La Junta aprobó la**
19 **propuesta, por unanimidad. Presidente:** Muchas gracias. **X.**
20 **NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.** En
21 cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo
22 cincuenta y siete de la Ley, esta Junta se celebra con la
23 asistencia de don Humberto Quezada Moreno, Notario Público
24 Titular de la Vigésimo Sexta Notaría de Santiago. Habiéndose
25 dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley y los
26 Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente
27 reunirse y se declara legalmente constituida. **Secretario: XI.**
28 **OBJETO DE LA PRESENTE JUNTA.** El Directorio de la
29 Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de conocer y
30 pronunciarse sobre las siguientes materias: a. Aumentar el



1 capital social en hasta la suma de ochenta mil millones de
2 pesos, o por el monto que defina soberanamente la Junta,
3 mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor
4 de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados
5 por la Junta. b. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento
6 y demás condiciones de colocación de las acciones que se
7 emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al
8 Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con
9 las más amplias facultades el precio, la forma, época,
10 procedimiento y demás condiciones para la colocación de las
11 referidas acciones conforme a las normas. c. Reconocer
12 cualquier modificación al capital social que se haya producido
13 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo veintiséis de la
14 Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer
15 deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que
16 se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo
17 mayor valor o "primas de emisión", según corresponda. d.
18 Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere
19 necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al
20 efecto adopte la Junta. e. Adoptar todos los acuerdos que sean
21 necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos
22 que se adopten en relación a las materias precedentes y las
23 demás que sean de competencia o interés de la Junta.
24 **Presidente:** Corresponde ahora tocar cada uno de los puntos
25 de la citación. Por la estrecha relación entre sí, se tratarán y
26 someterán a aprobación en forma conjunta los puntos de la
27 tabla. Para tales efectos, primero se hará un recuento del
28 aumento de capital de fecha diez de marzo de dos mil
29 veinticinco y su colocación; después se informará sobre los
30 costos de emisión y colocación producidos y su tratamiento;



1 luego se tratará la procedencia de reconocer capitalizado el
2 mayor valor o "Primas de Emisión" producto de dicho aumento
3 de capital de marzo de dos mil veinticinco; a continuación se
4 tratará el nuevo aumento de capital y temas relacionados a
5 éste; y, por último, se propondrán a la Junta las
6 modificaciones estatutarias pertinentes, para su aprobación.
7 Le cedo entonces la palabra al señor Gerente General, don
8 Pablo Yarmuch. **Gerente General, señor Pablo Yarmuch:**
9 **XII. DESARROLLO DE LA JUNTA.** Gracias, señor Presidente.
10 Muchas gracias y buenos días a todos. **Aumento de capital**
11 **de marzo de dos mil veinticinco.** En la Junta Extraordinaria
12 de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha diez de
13 marzo de dos mil veinticinco (en adelante, también, la "Junta
14 dos mil veinticinco") se acordó, entre otras cosas, aumentar el
15 capital de la compañía de la cantidad de ciento seis mil
16 ochocientos setenta y nueve millones setecientos treinta y
17 cinco mil quinientos ochenta y un pesos, dividido en diez
18 millones setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco
19 acciones, nominativas, ordinarias, de una misma y única
20 serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la
21 cantidad de ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y
22 nueve millones setecientos treinta y cinco mil quinientos
23 ochenta y un pesos, dividido en quince millones setenta y
24 nueve mil quinientas noventa y cinco acciones, nominativas,
25 ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal (en
26 adelante, también, el "Aumento dos mil veinticinco"). El acta
27 de la Junta dos mil veinticinco se redujo a escritura pública
28 con fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco en la
29 Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, un
30 extracto de la cual se inscribió a fojas veintisiete mil

Pag: 13/42



1 quinientas una número diez mil setecientos cuatro del
2 Registro de Comercio de Santiago con fecha veintiséis de
3 marzo de dos mil veinticinco; y se publicó en el Diario Oficial
4 número cuarenta y cuatro mil ciento doce de fecha
5 veintinueve de marzo de dos mil veinticinco. El Aumento dos
6 mil veinticinco, ascendente a la cantidad de cuarenta y cinco
7 mil millones de pesos, quedó representado por cinco millones
8 de acciones, a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo
9 máximo que vence el diez de marzo de dos mil veintiocho. El
10 Directorio de la Sociedad, en el marco de los acuerdos de la
11 Junta dos mil veinticinco, acordó la emisión de la totalidad de
12 las citadas cinco millones de acciones de pago. Esta emisión
13 quedó finalmente inscrita en el Registro de Valores de la CMF,
14 con el número mil ciento cuarenta y seis, con fecha veintiocho
15 de abril de dos mil veinticinco; y luego dicha emisión fue
16 ofrecida y finalmente colocada en un cien por ciento. El monto
17 efectivamente recaudado con la colocación del Aumento dos
18 mil veinticinco ascendió a cuarenta y siete mil ochocientos
19 ochenta y nueve millones doscientos noventa mil novecientos
20 nueve pesos. La diferencia que se produjo entre los antes
21 citados cuarenta y cinco mil millones de pesos, calculados
22 según el valor implícito de nueve mil pesos por acción
23 acordado por la Junta dos mil veinticinco, y los referidos
24 cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve millones
25 doscientos noventa mil novecientos nueve pesos efectivamente
26 recaudados con la colocación de las citadas cinco millones
27 acciones, corresponde a un mayor valor de colocación o
28 "primas de emisión" producto de la colocación del Aumento
29 dos mil veinticinco, ascendente en total a dos mil ochocientos
30 ochenta y nueve millones doscientos noventa mil novecientos



nueve pesos del cual corresponde deducir los correspondientes costos de emisión y de colocación, quedando en un saldo total de dos mil cuatrocientos diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos. **Costos de emisión y colocación.** Los costos de emisión y colocación de las acciones del Aumento dos mil veinticinco ascendieron a la cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ocho millones trescientos treinta mil pesos, los cuales fueron registrados en una cuenta denominada "Costos de emisión y colocación de acciones".
Procede que esta Junta se pronuncie sobre la deducción de la referida cuenta de "Costos de emisión y colocación de acciones" del capital pagado. **Capitalización del mayor valor o primas de emisión.** Conforme a lo dispuesto en el artículo veintiséis de la Ley, corresponde también reconocer la capitalización del citado mayor valor de colocación o "Primas de emisión" por los referidos dos mil cuatrocientos diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos, producto de la colocación de acciones efectuada con cargo al Aumento dos mil veinticinco. **Nuevo aumento de capital.** El Directorio ha citado principalmente a esta Junta a fin de proponerles a los accionistas un nuevo aumento del capital social, mediante la emisión de acciones de pago, por hasta ochenta mil millones de pesos o el monto que determine en definitiva la Junta. Se propondrá que las acciones de pago representativas del nuevo aumento sean suscritas y pagadas en un plazo máximo de tres años contado desde la fecha de esta Junta. En cuanto al uso de los fondos del aumento de capital, estos se destinarán a: i) cerrar la etapa de estabilización financiera de la Clínica, que considera el



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 fortalecimiento de la base asistencial y continuidad clínica; el
2 ordenamiento de compromisos financieros y operativos; y
3 capital de trabajo incremental (de carácter transitorio); y ii)
4 habilitar la ejecución disciplinada del proyecto estratégico
5 definido por la administración, con el objetivo de transitar
6 desde la fase de recuperación hacia un ciclo de creación de
7 valor sostenible, consistente con la capacidad instalada y el
8 contexto actual del sistema de salud. En concreto, los
9 recursos permitirán completar el proceso de estabilización
10 financiera y ejecutar el proyecto estratégico, para recuperar la
11 posición competitiva de CLC y mejorar la captura de valor
12 sobre la base instalada, sin aumentar significativamente los
13 costos fijos, mediante eficiencia y productividad a través de
14 gestión por datos y digitalización de procesos críticos;
15 desarrollo de centros clínicos de diferenciación (Cáncer y
16 Metabólico); y ampliar el modelo de negocio mediante el
17 fortalecimiento del pilar académico y la innovación aplicada, lo
18 que permitirá el pago de deuda de corto plazo con bancos y
19 proveedores y, en menor medida, aportar capital de trabajo
20 incremental y activar inversiones focalizadas en productividad
21 y en la evolución del modelo de negocio. El criterio de
22 inversión será la asignación disciplinada de capital con foco
23 en retorno, priorizando iniciativas que apalanquen la base
24 instalada, mejoren productividad y eficiencia, y mantengan
25 controlada la estructura de costos. En síntesis, los recursos
26 que se espera recaudar con el aumento de capital propuesto
27 serán utilizados para saldar deudas de corto plazo financieras
28 con proveedores, para capital de trabajo y para realizar
29 inversiones para el plan de negocios de la sociedad. El año dos
30 mil veinticinco, ha sido un año clave para Clínica Las Condes,



1 esto, desde el punto de vista de la estabilización y
2 recuperación de las condiciones mínimas para funcionar como
3 sistema clínico integrado; lo anterior se ve en una serie de
4 hitos que se exhiben a la junta y que consisten en: Uno.
5 Cambio de Administración. Lo cual, ocurre el día diez de enero
6 de la anualidad pasada. Dos. Ronda de Aumento de Capital
7 dos mil veinticinco. Tres. Retomamos acuerdos con el cien por
8 ciento de las ISAPRES, con excepción de Esencial. Esto para
9 volver a tener los convenios. Cuatro. Pago Acreedores e
10 Implementación de plan de Productividad. Cinco. Regreso de
11 más de doscientos cincuenta médicos. Lo que nos dan una
12 base para repotenciar nuestro crecimiento. Seis. Reactivación
13 de nuestra infraestructura y tecnología de vanguardia. Siete.
14 Alianza con Universidad Andrés Bello. Lo que es un plan
15 estratégico a veinte años. Ocho. Fin del proceso de
16 normalización y depuración de los Estados Financieros. Lo
17 que se puede ver de los últimos hechos esenciales del año dos
18 mil veinticinco. Los puntos tres, cuatro, cinco y seis fueron
19 aquellos en los que se utilizó el aumento de capital. El
20 resultado de lo anterior se ve reflejado en los "Quarter"
21 móviles, del año dos mil veinticinco, específicamente hasta el
22 tercero de dicha anualidad, debido a que no existe aún FECU
23 aprobada del último trimestre del año recién transcurrido y
24 por lo que no se puede hacer referencia de dicho período. En
25 el contexto expuesto, hasta el tercer trimestre, se puede
26 apreciar un crecimiento en las consultas de un veintiocho por
27 ciento desde el punto de ingreso, sesenta y tres por ciento en
28 ingresos hospitalarios, un veintidós por ciento en atención de
29 urgencias, y un sesenta y seis por ciento en intervenciones. Lo
30 que refleja que somos cada vez más eficientes, con un

Pag: 17/42



1 crecimiento sostenible y en la medida que podamos hacer
2 medicina de vanguardia, se van a potenciar las intervenciones
3 y, así los ingresos hospitalarios podrán ser aún más
4 importantes que las consultas que hoy se realizan. En dicho
5 contexto, se puede destacar que lo importante es que CLC
6 tiene un potencial construido en su infraestructura, con
7 doscientos treinta y ocho coma setecientos cuarenta y nueve
8 metros cuadrados construidos en su campus clínico principal
9 de Estoril, a lo que se suma la existencia por este mismo
10 concepto de los dos centros satélites (Chicureo y Peñalolén), lo
11 que da un total de doscientos cuarenta y seis coma
12 seiscientos metros cuadrados construidos; a lo que se suma
13 una ubicación irreplicable en la ciudad de Santiago, además de
14 la imposibilidad de replicar esta calidad de infraestructura en
15 ninguna otra parte de la ciudad. En dicho contexto, hemo
16 podido operar en esta etapa con el cuarenta y dos por ciento
17 del potencial, lo que equivale a ciento ochenta y nueve camas
18 activas, existiendo trescientos treinta y dos camas funcionales
19 con resolución sanitaria otorgada; contando además con los
20 box y pabellones para hacer uso de todas éstas. Como un
21 adicional a lo anteriormente expuesto, se debe destacar que
22 esta clínica tiene en el edificio norte- denominado como
23 edificio verde- del campus Estoril, aun pisos por habilitar que
24 podrían dar una nueva posibilidad de crecimiento de
25 capacidad, lo que se traduciría en un aproximado de
26 cuatrocientos cincuenta camas. En lo referente al Potencial
27 del Proyecto, se destacan los siguientes tópicos: **Uno. Oferta**
28 **Clínica Enfocada.** Lo que se traduce en Centros y programas
29 priorizados en patologías de alto impacto, con modelos
30 clínicos estandarizados y focos claros de diferenciación



1 médica; esto tal como ha sucedido en las últimas semanas
2 donde ya se han realizado prestaciones como lo es un
3 trasplante de hígado. **Dos. Prevención y enfoque**
4 **anticipatorio.** Evolución del modelo asistencial hacia el
5 ambulatorio y la gestión activa de enfermedades crónicas.
6 **Tres. Cultura de Cuidadores.** Esto destaca un modelo
7 diferente, una escuela de enfermería, a lo que se suma a las
8 alianzas formativas a las que ya se han hecho referencia.
9 **Cuatro. Experiencia Humana Phygital.** Atención integrada
10 que combina cercanía presencial y herramientas digitales para
11 asegurar continuidad y coordinación del cuidado. **Cinco.**
12 **Acceso y escalabilidad.** Mecanismos financieros y alianzas
13 estratégica que amplían el acceso y habilitan el crecimiento de
14 la demanda, como por ejemplo el hecho de ser en la
15 actualidad, prestador GES/ CAEC de la ISAPRE Colmena, a lo
16 cual no se había arribado en el pasado por parte de la
17 compañía. **Seis. Sostenibilidad de largo plazo.** Esto se
18 traduce en Nuevas líneas de valor- formación, investigación e
19 innovación, que fortalecen la proyección futura del modelo; a
20 lo que suma la captación y mantención de talento. En síntesis,
21 los focos principales de este aumento de capital son: Uno.
22 Estabilización financiera y capital de trabajo; lo cual tiene
23 como finalidad cerrar la etapa de normalización operativa y
24 habilitar la ejecución del proyecto estratégico. Dos. Iniciativas
25 del plan estratégico; entre estas se encuentran: a)
26 Escalamiento del activo estratégico existente de alta
27 complejidad del Centro del Cáncer. b) Modelo Integrado para
28 enfermedades crónicas de alta prevalencia, con la creación de
29 un Nuevo Centro de Equilibrio Metabólico. c) Expansión
30 preventiva y ambulatoria para ampliar la población CLC, con



1 un Nuevo Centro Digital de Prevención y Salud Integral. d)
2 Creación de una Palanca transversal de acceso, coordinación
3 y eficiencia operativa, mediante la Agenda Digital. e) Creación
4 de un Modelo CLC, con la Universidad Andrés Bello,
5 consistente en la formación avanzada, innovación clínica,
6 desarrollo de estudios clínicos, además de simulación y
7 generación de conocimientos. Todo esto más allá de la
8 atención asistencial tradicional. En cuanto a los elementos de
9 valoración de las acciones de la Sociedad, se informa que el
10 precio ponderado promedio de las transacciones bursátiles de
11 las acciones de la Sociedad registradas en las bolsas de
12 valores del país, durante el periodo de sesenta días hábiles
13 bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo
14 día hábil bursátil anterior a la fecha de la presente Junta,
15 asciende a dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho coma
16 cincuenta y dos pesos por acción. Adicionalmente, el valor de
17 libros actualizado de las acciones de la Sociedad de
18 conformidad con el balance al treinta de septiembre de dos
19 mil veinticinco --correspondiente al último presentado a la
20 CMF--, expresado en dos decimales, es de doce mil seiscientos
21 veintisiete coma veintitrés pesos por acción; valor que resulta
22 de dividir el patrimonio de la Sociedad al treinta de septiembre
23 de dos mil veinticinco, debidamente reajustado según la
24 variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de dicho
25 balance y la fecha de esta Junta, por el número de acciones
26 suscritas y pagadas al treinta de septiembre de dos mil
27 veinticinco. Se hace presente que con la información
28 precedente se da cumplimiento a las disposiciones del artículo
29 veintitrés del Reglamento. La propuesta del Directorio, es que
30 el número de acciones a emitir con cargo al nuevo aumento de

Pag: 20/42

Certificado N°
123456858740
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 capital sea de ocho millones acciones. Para lo anterior, el
2 Directorio ha tomado en consideración (i) el precio de cierre de
3 las transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de
4 Santiago del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis,
5 fecha de la Sesión de Directorio que resolvió la materia, de
6 trece mil trescientos un pesos por acción; más (ii) una holgura
7 frente a factores que eventualmente puedan incidir en la
8 colocación, dada la alta volatilidad de los mercados bursátiles.
9 El objetivo de dicha holgura --que asciende en este caso a
10 aproximadamente al treinta y tres por ciento-- es técnico, y
11 mediante ella se autorizaría al Directorio a colocar aquella
12 cantidad de acciones que permita recaudar los ochenta mil
13 millones de pesos propuestos. **Presidente:** Muchas gracias,
14 señor Gerente. Le pido ahora al Secretario que por favor
15 proceda a efectuar a la Junta las propuestas concretas que se
16 someten a su consideración. **Secretario:** Muchas gracias,
17 señor Presidente. Previamente a llevar a cabo las propuestas
18 concretas, ofrecemos la palabra a los accionistas, en caso de
19 que exista una propuesta distinta a la del Directorio conforme
20 lo ha señalado al Gerente General. **Intervención Accionistas:**
21 El señor **José Ignacio Díaz Pierola**, en representación del
22 **accionista Inmobiliaria Rio Turbio SpA**, consulta por el
23 monto de la deuda de la Clínica. El gerente general **señor**
24 **Pablo Yarmuch**, señaló que los detalles de dicho antecedente
25 se encuentran en la FECU (Ficha Estadística Codificada
26 Uniforme), donde se detalla la situación de los bonos serie E y
27 F, más la deuda circulante que se mantiene con BTG Pactual
28 Chile, la deuda bancaria que está siendo pagada y el Fondo de
29 Inversión Privada (FIP) que se ha pactado con MONEDA. El
30 señor Presidente, toma la palabra, e indica que, para



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 complementar la consulta del accionista, una parte no
2 irrelevante se ha utilizado para afrontar deudas que no
3 estaban en la contabilidad, refiriéndose al reconocimiento de
4 deuda con proveedores, ISAPRES, y otros con los que se ha
5 llegado a un acuerdo; lo que ha significado una disminución
6 de pasivos que se encontraban implícitos. Tomó la palabra **el**
7 **señor Martín Manterola Vince, en representación del**
8 **accionista Instituto de Diagnóstico S.A.** (en adelante
9 INDISA S.A.) quien propone a la Junta emitir con cargo al
10 nuevo aumento de capital ocho millones quinientas mil
11 acciones, autorizando al Directorio colocar aquella cantidad de
12 acciones y que aquello permita recaudar los ochenta mil
13 millones de pesos, delegando en el Directorio la fijación final
14 del precio de colocación conforme al inciso segundo del
15 artículo veintitrés del Reglamento. Agrega sobre este
16 particular, que no existe ninguna observación en cuanto al
17 monto por el cual se quiere llevar a cabo el aumento de
18 capital, ya que, a su juicio, durante el período del Roadshow
19 todos los accionistas tendrán la información para tomar
20 decisiones con el sustento adecuado; en ese sentido, refiere
21 que, a su consideración, desde el anterior aumento de capital,
22 las señales actuales no permiten ver un precio de colocación
23 superior al del aumento de capital del año dos mil veinticinco,
24 siendo este el motivo por el cual se propone el número de
25 acciones señaladas. Toma la palabra **el señor Herbert**
26 **Spencer Hernández, en representación del accionista**
27 **Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, e indica**
28 que quiere hacer una consideración importante, la cual,
29 procede a dar lectura: **"Como accionista minoritario**
30 **relevante que ha apoyado este aumento de capital,**



1 quisiera compartir brevemente una convicción. Entiendo
2 y comparto la necesidad de fortalecer financieramente a
3 Clínica Las Condes. Ese paso es indispensable en el
4 momento actual. Sin embargo, la experiencia muestra que
5 el orden financiero, siendo necesario, no garantiza por sí
6 solo la excelencia ni la creación de valor sostenible en
7 instituciones de salud complejas. El documento que
8 fundamente este aumento de capital señala que su
9 objetivo es habilitar la ejecución disciplinada de un
10 proyecto estratégico ya definido. Como accionistas, y
11 desde una perspectiva de responsabilidad fiduciaria, es
12 legítimo aspirar a comprender al menos sus lineamientos
13 generales: su horizonte, su foco y la forma en que
14 resguardará la excelencia clínica, la experiencia del
15 paciente y el prestigio institucional de la Clínica. Mi
16 apoyo al aumento de capital se funda en que éste sea
17 vehículo para una transformación estructural, que permita
18 a Clínica Las Condes no solo sanearse financieramente,
19 sino también recuperar un liderazgo basado en calidad
20 médica, resultados y valor a largo plazo. Confío en que el
21 Directorio comparte esta aspiración y que, en la medida
22 de lo posible, podrá entregar mayor claridad sobre el
23 proyecto estratégico que sustenta este esfuerzo.” Solicita
24 que, por favor, que estas observaciones queden consignadas
25 en el acta de la Asamblea. A continuación, el **señor**
26 **Presidente** agradeció a los accionistas por sus intervenciones,
27 y por su parte, el **señor Secretario** hizo presente a la junta de
28 accionistas que lo indicado por el accionista don **Herbert**
29 **Spencer Hernández**, quedará íntegramente consignado en el
30 acta. **Secretario:** En vista de lo planteado por los accionistas,



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 a continuación, se someterán a consideración de la Junta las
2 materias que deben ser consideradas a votación. En lo
3 referente al monto y número de acciones indica que se
4 realizará por medio de la plataforma de votación electrónica
5 que se ha dispuesto para el efecto, y las demás materias
6 conforme a lo acordado por la junta se procederá por medio de
7 aclamación. En esta oportunidad interviene el **señor Herbert**
8 **Spencer Hernández**, en representación del accionista
9 **Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada**, para que
10 se le haga la sugerencia al directorio al momento de fijar el
11 precio de la acción, que el máximo a pagar por acción sea de
12 nueve mil quinientos pesos, debido a la necesidad de contar
13 con fondos y principalmente teniendo a la vista el aumento de
14 capital anterior. Toma la palabra el **Secretario**, indicando que
15 el primer punto de votación consiste en capitalizar el mayor
16 valor de colocación, correspondiente, al punto c. de la
17 citación, la que se propone someterla a decisión de la Junta
18 mediante aclamación o a viva voz. Luego, se someterán a la
19 elección de la Junta las dos alternativas recibidas respecto del
20 monto del aumento, número de acciones a emitir
21 (correspondientes al punto a. de la citación), y precio de
22 colocación de las mismas y delegación en el Directorio de la
23 fijación final del precio (correspondientes al punto b. de la
24 citación), estas cuatro materias corresponden a dos puntos de
25 la citación por lo que indica que se votarán por separado, la
26 primera por medio del sistema de votación electrónica, a
27 través de la plataforma EVoting que provee DCV Registros S.A.
28 y la segunda por aclamación o viva voz respectivamente, que
29 ya ha sido aprobado por esta junta. Después se someterán, en
30 caso de aprobarse alguna de las citadas alternativas, las



1 demás materias relacionadas con el aumento de capital,
2 correspondientes al plazo máximo de la colocación
3 (correspondiente al punto a. de la citación); forma de pago del
4 precio, procedimiento de colocación y autorizaciones
5 pertinentes al Directorio (correspondientes al punto b. de la
6 citación), las que se propone sean votadas por aclamación o a
7 viva voz. Luego se tratarán las reformas de estatutos
8 pertinentes y, por último, los acuerdos complementarios, las
9 que también se propone sean votadas por aclamación o a viva
10 voz (correspondientes al punto d. de la citación). **Secretario:**
11 De acuerdo con lo anterior, se propone conforme al punto uno
12 de la tabla, el siguiente acuerdo, por medio de votación por
13 aclamación: Uno) Reconocer capitalizado, conforme a lo
14 dispuesto en el artículo veintiséis de la Ley, el mayor valor o
15 "Primas de emisión" por la cantidad de dos mil cuatrocientos
16 diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos
17 setenta y nueve pesos, producto de la colocación de cinco
18 millones de acciones emitidas con cargo al aumento de capital
19 aprobado por la junta extraordinaria de accionistas de diez de
20 marzo de dos mil veinticinco, valor éste que ya considera la
21 deducción de los correspondientes costos de emisión y
22 colocación por cuatrocientos sesenta y nueve millones
23 cuatrocientos ocho mil trescientos treinta pesos, de modo que
24 el capital social quede en ciento cincuenta y cuatro mil
25 doscientos noventa y nueve millones seiscientos dieciocho mil
26 ciento sesenta pesos, dividido en quince millones setenta y
27 nueve mil quinientas noventa y cinco acciones nominativas,
28 ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal,
29 íntegramente suscrito y pagado. **Presidente:** Se somete
30 entonces a votación la proposición de acuerdo formulada por



1 el Secretario, en los términos del número uno) precedente.
2 **Finalmente, la Junta aprobó la propuesta por aclamación,**
3 **con el voto favorable de diez millones noventa y un mil**
4 **setenta y tres acciones, representativas del cien por**
5 **ciento de las acciones presentes en esta Junta.**
6 **Presidente:** Muchas gracias. Seguimos. Dos) A continuación,
7 se someterá a votación el punto dos de la tabla, en virtud del
8 cual se propondrán las dos alternativas planteadas a esta
9 junta, por el Directorio de CLC y por el accionista Instituto de
10 Diagnóstico S.A., respecto del monto del aumento, número de
11 acciones a emitir. Estas materias corresponden al punto a. de
12 la citación. Se recuerda que en cada caso los accionistas solo
13 podrán votar por una de las opciones planteadas, no siendo
14 procedente que fraccionen su votación entre más de una de
15 ellas, salvo las corredoras de bolsa y demás entidades que
16 mantengan acciones por cuenta de terceros en custodia, de
17 conformidad con la normativa aplicable. Se hace presente,
18 además, que para resultar aprobada una de las alternativas,
19 deberá necesariamente obtener el voto favorable de la mayoría
20 absoluta de las acciones presentes o representadas en esta
21 Junta con derecho a voto. De lo contrario, la materia
22 respectiva se considerará definitivamente rechazada, de
23 conformidad con la normativa aplicable, no siendo posible
24 volver sobre ellas en la presente Junta. El Secretario
25 formulará ahora las propuestas alternativas, para que los
26 accionistas puedan elegir una de ellas, la que más los
27 represente, en los términos ya explicados. **Secretario:** Las
28 alternativas son: i) Propuestas del Directorio: Aumentar el
29 capital de la Sociedad en la cantidad de ochenta mil millones
30 de pesos mediante la emisión de ocho millones de acciones de



1 pago, de las mismas características que las actuales, esto es,
2 nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor
3 nominal. Ello conlleva un aumento del capital desde la
4 cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa
5 y nueve millones seiscientos dieciocho mil ciento sesenta
6 pesos, dividido en quince millones setenta y nueve mil
7 quinientas noventa y cinco acciones nominativas, ordinarias,
8 de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente
9 suscritas y pagadas, a la cantidad de doscientos treinta y
10 cuatro mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos
11 dieciocho mil ciento sesenta pesos, dividido en veintitrés
12 millones setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco
13 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie,
14 sin valor nominal; y ii) Propuestas del accionista Instituto de
15 Diagnóstico S.A.: Aumentar el capital de la Sociedad en la
16 cantidad de ochenta mil millones de pesos mediante la
17 emisión de ocho millones quinientas mil de acciones de pago,
18 de las mismas características que las actuales, esto es,
19 nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor
20 nominal. Ello conlleva un aumento del capital desde la
21 cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa
22 y nueve millones seiscientos dieciocho mil ciento sesenta
23 pesos, dividido en quince millones setenta y nueve mil
24 quinientas noventa y cinco acciones nominativas, ordinarias,
25 de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente
26 suscritas y pagadas, a la cantidad de doscientos treinta y
27 cuatro mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos
28 dieciocho mil ciento sesenta pesos, dividido en veintitrés
29 millones quinientas setenta y nueve mil quinientas noventa y
30 cinco acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas.>



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 serie, sin valor nominal; y **Presidente:** Se someten a votación
2 electrónica las dos propuestas alternativas respecto del monto
3 del aumento y número de acciones a emitir, en los términos
4 descritos anteriormente, las cuales corresponden a la
5 propuesta del Directorio y a la propuesta del accionista
6 Instituto de Diagnóstico S.A. **Finalmente, la Junta aprobó la**
7 **propuesta efectuada por el Directorio, en los términos del**
8 **número uno) anterior, la que obtuvo el voto favorable de**
9 **cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientas**
10 **treinta y seis acciones, representativas del cincuenta y**
11 **uno coma veintinueve por ciento de las acciones**
12 **presentes a esta Junta. Por su parte, votó a favor de la**
13 **propuesta dos) del accionista Instituto de Diagnóstico**
14 **S.A., cuatro millones novecientas diez mil cuatrocientas**
15 **veinte acciones lo que representa el cuarenta y ocho coma**
16 **sesenta y seis por ciento. Dicha votación contó con la**
17 **abstención de cero acciones; con el voto en contra de cero**
18 **acciones; en blanco cero voto y sin votar cinco mil**
19 **cuatrocientas diecisiete acciones, representativas del cero**
20 **coma cero cinco por ciento de las acciones presentes a**
21 **esta Junta. Para los fines que sean pertinentes, se deja**
22 **constancia de lo siguiente: i) el accionista Itau Corredores**
23 **de bolsa Limitada se abstuvo de votar por tres mil**
24 **doscientas siete acciones; ii) el accionista Inversiones Pia**
25 **Limitada se abstuvo de votar por dos mil doscientas nueve**
26 **acciones; iii) el accionista María Sonia Dorner Hausdorf se**
27 **abstuvo de votar por una acción; iv) el accionista**
28 **Inversiones Castilla S.A. votó en favor de la propuesta del**
29 **Directorio por seiscientas cincuenta mil trescientas**
30 **dieciocho acciones; v) el accionista Inmobiliaria Rio**



1 **Turbio SpA votó en favor de la propuesta del Directorio**
2 **por mil cuatrocientas cincuenta y una acciones; vi) el**
3 **accionista Jose Manuel Sapag Puelma votó en favor de la**
4 **propuesta del Directorio por veinticuatro mil**
5 **cuatrocientas setenta y cuatro acciones; vii) el accionista**
6 **Osvaldo Sepúlveda Muñoz votó en favor de la propuesta**
7 **del Directorio por dos mil acciones; viii) el accionista**
8 **Alfredo Eduardo Hinrichs Rosello votó en favor de la**
9 **propuesta del Directorio por cinco mil ciento setenta y**
10 **nueve acciones; ix) el accionistas Euroamerica Seguros de**
11 **Vida S.A. votó en favor de la propuesta del directorio por**
12 **novecientas nueve mil treinta y dos acciones; x) el**
13 **accionistas Euroamerica Corredores de Bolsa S.A. votó en**
14 **favor de la propuesta del Directorio por tres millones**
15 **quinientas ochenta y dos mil setecientas ochenta y dos**
16 **acciones. Por su parte, votaron a favor de la propuesta**
17 **llevada a cabo por el accionista Instituto de Diagnóstico**
18 **S.A., los siguientes accionistas: i) Fondo de Inversión**
19 **Falcom Tactical Chilean por una cantidad de trescientas**
20 **setenta y nueve mil seiscientas setenta y tres; ii)**
21 **Asesorías e Inversiones Spencer e Hijos Limitada, por una**
22 **cantidad de ciento veinticinco mil trescientas treinta y**
23 **siete acciones; iii) Fondo de Inversión Falcom Small Cap**
24 **Chile, por una cantidad de veinticinco mil cuatrocientas**
25 **sesenta y cinco acciones; iv) María Eugenia Ruiz- Tagle**
26 **Vergara, por una cantidad de veinte mil trescientas**
27 **veintisiete acciones; v) Inmobiliaria, Comercial e**
28 **Inversiones Los Sauces, por una cantidad de cuatro mil**
29 **novecientas treinta y dos acciones; vi) Martín Salvador**
30 **Díaz Lama, por una cantidad de dos mil seiscientas**



1 noventa y nueve acciones; vii) Zoh SpA por una cantidad
2 de dos mil doscientas cincuenta acciones; vii) Magdalena
3 Balmaceda Ruiz-Tagle, por una cantidad de mil
4 novecientas setenta y una acciones; viii) José Luis Jofré
5 Manieu, por una cantidad de mil novecientas treinta
6 acciones; ix) Real Empire S.A, por una cantidad de mil
7 acciones; x) Enrique Krumm Montero, por una cantidad
8 ochocientas sesenta y una acciones; xi) María Ignacia
9 Valenzuela Burgos, por una cantidad de quinientas
10 noventa y nueve acciones; xii) Universal Inversiones
11 Limitada, por una cantidad de quinientas acciones; xiii)
12 Cristián Humberto Donoso Santana, por una cantidad de
13 trescientas sesenta y siete acciones; xiv) Pedro Uribe
14 Jackson, por una cantidad de trescientas nueve acciones;
15 xv) Carlos Elías Bahamondes Bermudez, por una cantidad
16 de doscientas cincuenta y seis acciones; xvi) Belén Rivera
17 Cavallotti, por una cantidad de doscientas cuarenta y dos
18 acciones; xvii) Ximena Isabel Torrico Kocian, por una
19 cantidad de ciento dieciocho acciones; xviii) Tomás
20 Ignacio Rosenberg Lecler, por una cantidad de noventa
21 acciones; xix) Andrés Alberto Ferre Contreras, por una
22 cantidad de mil treinta y cuatro acciones, y; xx) Instituto
23 de Diagnostico S.A., por una cantidad de cuatro millones
24 trescientas cuarenta mil cuatrocientas sesenta acciones.
25 **Presidente:** Muchas gracias. El Secretario propondrá ahora
26 los demás acuerdos relacionados con el aumento. **Secretario:**
27 Se proponen ahora conjuntamente los siguientes acuerdos
28 específicos para la aprobación de los accionistas: Tres)
29 Propuesta del precio y Delegación en el Directorio de la
30 fijación final del precio. Cuatro) El plazo máximo para la



1 emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones será de
2 tres años contados desde la fecha de esta Junta; Cinco) El
3 precio de suscripción de las acciones representativas del
4 aumento de capital propuesto deberá pagarse al contado en el
5 acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea
6 en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de
7 fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro
8 instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la
9 vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá
10 efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos
11 correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad; Seis)
12 Las acciones de pago representativas de este aumento, serán
13 emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las
14 acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio
15 Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias
16 facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de
17 acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital
18 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado
19 Financiero, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones
20 así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre
21 los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones
22 y/o terceros, de conformidad a lo que se indica más adelante;
23 Siete) Las acciones serán ofrecidas en forma preferente y por
24 el plazo de treinta días contados desde la publicación del aviso
25 de opción preferente, a los accionistas que se encuentren
26 inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del
27 quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de
28 opción preferente, a prorrata de las acciones que posean
29 inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán
30 renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones,



1 respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas
2 del Reglamento. Si un accionista o cesionario de la opción
3 nada expresare durante el período de opción preferente, se
4 entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas; Ocho) Si
5 luego de aplicar el procedimiento anterior, para una
6 determinada emisión de acciones, quedare algún remanente
7 de acciones no colocadas de dicha emisión, todo o parte de
8 éste podrá ser ofrecido libremente a los accionistas y/o
9 terceros, en las oportunidades, precios y cantidades que el
10 Directorio de la Sociedad estime pertinentes, el que quedará
11 ampliamente facultado para determinar los procedimientos
12 para ello. A mayor abundamiento, y salvo que el Directorio
13 resuelva otra cosa, las acciones cuyos derechos de opción
14 preferente sean renunciados, total o parcialmente, por los
15 accionistas que tengan derecho a los mismos, podrán ser
16 ofrecidos por el Directorio en los términos antes indicados,
17 desde el momento mismo en que tal renuncia sea comunicada
18 a la Sociedad o sea conocida por la misma, sin necesidad de
19 esperar que finalice el período legal de treinta días de opción
20 preferente. En todo caso, la enajenación de las acciones a
21 terceros no podría ser hecha en valores y condiciones más
22 favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con
23 derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso
24 del Artículo veintinueve del Reglamento; y Nueve) Para el caso
25 de aprobarse el aumento de capital, facultar ampliamente al
26 Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los
27 acuerdos adoptados por esta Junta, proceda a emitir
28 materialmente las nuevas acciones y resuelva su colocación
29 entre los accionistas y/o terceros; celebre los contratos de
30 suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente



1 facultado el gerente general de la sociedad o a quien este
2 designe mediante delegación por escrito; otorgue las opciones
3 para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las
4 situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o
5 requerirse en relación con el aumento de capital que se
6 acuerde en la Junta. **Presidente:** Se someten entonces a
7 votación por aclamación, según lo acordado por unanimidad
8 de la Junta las proposiciones de acuerdos formuladas por el
9 Secretario, en los términos de los números tres) a nueve)
10 precedentes. **Finalmente, la Junta aprobó por aclamación**
11 **la propuesta, con el voto favorable de diez millones**
12 **noventa y un mil setenta y tres acciones, representativas**
13 **del cien por ciento de las acciones presentes en esta**
14 **Junta. XIII. MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. Presidente:**
15 Como consecuencia de los acuerdos tomados en esta Junta
16 precedentemente, resulta necesario modificar los estatutos
17 sociales Estatutos en aquellos artículos que dicen relación con
18 su capital social. El Secretario leerá la proposición.
19 **Secretario:** Se propone, en primer término, sustituir el
20 artículo cuarto de los Estatutos por el siguiente: "Artículo
21 Cuarto: El capital social es la suma de doscientos treinta y
22 cuatro mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos
23 dieciocho mil ciento sesenta pesos dividido en veintitrés
24 millones setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco
25 acciones nominativas, ordinarias, de una misma y única serie
26 y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma
27 indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos."
28 Asimismo, y, en segundo término, se propone sustituir el
29 artículo primero transitorio de los Estatutos, el cual, refiera
30 fielmente los acuerdos arribados por esta Junta, el cual se



omite su lectura, pero se exhibe en esta instancia, y cuyo
texto es el siguiente: Artículo Primero Transitorio: El capital
social de la suma de doscientos treinta y cuatro mil doscientos
noventa y nueve millones seiscientos dieciocho mil ciento
sesenta pesos dividido en veintitrés millones setenta y nueve
mil quinientas noventa y cinco acciones nominativas,
ordinarias, de una misma y única serie y sin valor nominal, se
ha suscrito y suscribirá, se ha pagado y pagará de la siguiente
forma: Uno) Con la suma de ciento cincuenta y cuatro mil
doscientos noventa y nueve millones seiscientos dieciocho mil
ciento sesenta pesos, correspondiente a quince millones
setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco acciones,
íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al treinta
de enero de dos mil veintiséis. Dos) Con la suma de ochenta
mil millones de pesos correspondiente a ocho millones
acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al
aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de
Accionistas de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis.
Respecto de este aumento de capital: i) Las acciones deberán
ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que
vence el treinta de enero de dos mil veintinueve; ii) Dichas
acciones de pago serán emitidas por el Directorio de una sola
vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades,
según lo decida el propio Directorio, al que le quedaron
conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la
respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a
este aumento de capital en el Registro de Valores de la
Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio podrá,
asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez
o bien por parcialidades, entre los accionistas de la sociedad o



1 cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al
2 procedimiento que se indica más adelante. El precio de
3 suscripción de las acciones que se emitan deberá pagarse al
4 contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso
5 legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia
6 electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier
7 otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a
8 la vista. En caso de pago con documentos, el pago se
9 entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles
10 los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la
11 Sociedad. iii) El Directorio quedó facultado por la Junta para
12 efectuar la fijación final del precio de colocación de estas
13 acciones, conforme a la norma contenida en el inciso segundo
14 del artículo veintitrés del Reglamento de Sociedades
15 Anónimas; iv) Las acciones que se emitan serán ofrecidas en
16 forma preferente y por el plazo de treinta días contados desde
17 la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas
18 que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la
19 medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de
20 publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las
21 acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los
22 accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir
23 las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad
24 a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un
25 accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el
26 período de opción preferente, se entenderá que renuncia al
27 derecho de suscribirlas; v) Si luego de aplicar el procedimiento
28 anterior, para una determinada emisión de acciones, quedare
29 algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión,
30 todo o parte de éste podrá ser ofrecido libremente a los

Pag: 35/42



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas>



1 accionistas y/o terceros, en las oportunidades, precios y
2 cantidades que el Directorio de la Sociedad estime
3 pertinentes, el que quedó ampliamente facultado para
4 determinar los procedimientos para ello. A mayor
5 abundamiento, y salvo que el Directorio resuelva otra cosa, las
6 acciones cuyos derechos de opción preferente sean
7 renunciados, total o parcialmente, por los accionistas que
8 tengan derecho a los mismos, podrán ser ofrecidos por el
9 Directorio en los términos antes indicados, desde el momento
10 mismo en que tal renuncia sea comunicada a la Sociedad o
11 sea conocida por la misma, sin necesidad de esperar que
12 finalice el período legal de treinta días de opción preferente.
13 En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no
14 podría ser hecha en valores y condiciones más favorables que
15 los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella,
16 sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del Artículo
17 veintinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas; y vi) El
18 directorio quedó ampliamente facultado, además, para que en
19 el marco de los acuerdos adoptados por la Junta proceda a
20 emitir materialmente las nuevas acciones y resuelva su
21 colocación entre los accionistas y/o terceros; otorgue las
22 opciones para suscribirlas; celebre los contratos de
23 suscripción de acciones, para lo cual se entenderá plenamente
24 facultado el gerente general de la sociedad o a quien este
25 designe mediante delegación por escrito; y, en general, para
26 resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que
27 puedan presentarse o requerirse en relación con el aumento
28 de capital acordado en la Junta". **Presidente:** Se someten a
29 votación por aclamación o viva voz, conforme a lo aprobado
30 por unanimidad de la Junta, las proposiciones precedentes



1 relativas a los nuevos artículos cuarto permanente y primero
2 transitorio de los estatutos, en los términos formulados por el
3 señor Secretario. **Finalmente, la Junta aprobó por**
4 **aclamación la propuesta, con el voto favorable de diez**
5 **millones noventa y un mil setenta y tres acciones,**
6 **representativas del cien por ciento de las acciones**
7 **presentes en esta Junta. Presidente:** Muchas gracias. **XIV.**
8 **ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.** Corresponde someter a
9 consideración de los accionistas los siguientes acuerdos
10 complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto
11 y los demás usuales en toda clase de asambleas. **Secretario:**
12 **Reducción del Acta a escritura pública y poderes.** Se
13 propone a la Junta facultar a don Héctor Zavala Suárez, doña
14 María José Maturana González, don Fernando Erices Sánchez,
15 don Juan José León Bustos, don Cristián Lagos García de la
16 Huerta y don Nicolás Aspíllaga Pumarino para que, cualquiera
17 de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a
18 escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, la
19 presente Acta y la certificación notarial pertinente; realicen
20 todos los demás trámites necesarios para obtener la
21 legalización de las modificaciones al capital, reformas de
22 estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta,
23 incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las
24 inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que
25 haya lugar en los registros pertinentes; y para suscribir los
26 instrumentos y escrituras públicas o privadas que
27 correspondan. **Presidente:** ¿Lo damos por aprobado?
28 **Finalmente, la Junta aprobó por aclamación la propuesta,**
29 **con el voto favorable de diez millones noventa y un mil**
30 **setenta y tres acciones, representativas del cien por**

1 **ciento de las acciones presentes en esta Junta. Presidente:**
2 Muchas gracias. **Secretario: Autorización al Directorio.** Se
3 propone, finalmente, facultar al Directorio de la Sociedad para
4 que resuelva e implemente todos los demás aspectos,
5 modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con
6 los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga
7 representar a la Compañía ante todo tipo de personas o
8 autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades
9 gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades
10 relacionadas con los mercados de valores y demás que sean
11 necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados
12 en la Junta. **Presidente:** ¿Lo damos por aprobado?
13 **Finalmente, la Junta aprobó por aclamación la propuesta,**
14 **con el voto favorable de diez millones noventa y un mil**
15 **setenta y tres acciones, representativas del cien por ciento**
16 **de las acciones presentes en esta Junta. Presidente:**
17 Muchas gracias. **Secretario:** De conformidad con lo dispuesto
18 en el artículo setenta y dos inciso tercero de la Ley sobre
19 Sociedades Anónimas, el acta de la presente reunión se
20 entenderá aprobada sin necesidad de cumplir con otra
21 formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada
22 en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el
23 Secretario de la Junta y tres de los accionistas designados para
24 este efecto. **XV. TÉRMINO DE LA JUNTA. Presidente:** Con lo
25 anterior, hemos revisado todas las materias objeto de la
26 convocatoria a esta Junta. Se ofrece la palabra. **Intervención**
27 **Accionistas:** [No existen] **Presidente:** No habiendo otro asunto
28 que tratar, siendo las once veintiocho horas, y agradeciendo a
29 los accionistas su presencia, damos por terminada la presente
30 Junta Extraordinaria de Accionistas. Hay firma de los señores



1 Carlos Kubick Castro, Presidente; Héctor Zavala Suárez,
2 Secretario; Osvaldo Sepúlveda Muñoz, R.U.T. número cuatro
3 millones setecientos veinticuatro mil trescientos quince guión
4 siete; Herbert Spencer Hernández, p.p. Asesorías e Inversiones
5 Spencer e Hijos Limitada, R.U.T. número setenta y seis
6 millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos setenta guión
7 cero; y Tomás Madrid Sepúlveda, p.p. Inversiones Castilla S.A.
8 R.U.T. número setenta y seis millones ochocientos setenta y
9 siete mil ciento veintisiete guión ocho. **CERTIFICADO**
10 **NOTARIAL** HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Público
11 Titular de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago, ambos con
12 oficio en Avenida Apoquindo número tres mil ciento noventa y
13 seis, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: **PRIMERO:**
14 Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica
15 Las Condes S.A., celebrada el día treinta de enero de dos mil
16 veintiséis, de que da cuenta el acta que precede, celebrada en
17 Estoril número cuatrocientos cincuenta, Las Condes, Edificio F,
18 Primer Piso, Santiago, en la cual se implementaron medios
19 remotos, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter
20 General número cuatrocientos treinta y cinco y en los Oficios
21 Circulares números mil ciento cuarenta y uno y mil ciento
22 cuarenta y nueve de la Comisión para el Mercado Financiero.
23 **SEGUNDO:** Que el acta que precede es una relación fiel de lo
24 ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, treinta de enero
25 de dos mil veintiséis. Hay firma y timbre de don Humberto
26 Quezada Moreno, Notario Público Titular”. Conforme con su
27 original, que he tenido a la vista. Se deja constancia que, con
28 esta fecha y bajo el mismo número de repertorio, se protocoliza
29 el Anexo Registro de Asistencia, documento que se agrega al
30 final del Registro de Instrumentos Públicos de esta notaria. En



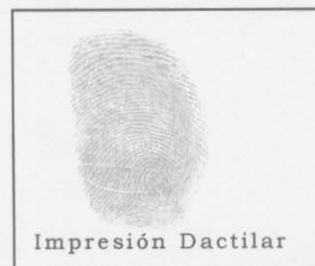
Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas.>



HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1 comprobante y previa lectura, firma del compareciente el
2 presente instrumento. Di copia. Doy fe.



3
4
5
6
7
8
9
10 **Firma:**

11 **HÉCTOR KLEBER ZAVALA SUÁREZ**

12 **C.I. N°** 13.942.490-5



13
14
15
16
17
18 **NOTARIO**

Pag: 40/42



Certificado N°
123456858740
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 **Repertorio No.:** 848-2026.-





INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3º
CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES

[Handwritten signature in blue ink]



Certificado
123456858740
Verifique validez
<http://www.fojas.>



ANEXO REGISTRO DE ASISTENCIA

Accionistas presentes					
n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	SERIE UNICA
1	92051000-0	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO SA	10341273-0	MANTEROLA VINCE MARTIN ANTONIO FEDERICO	4.340.460
2	96899230-9	EUROAMERICA C DE B SA.	10706199-1	CASTANEDA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	3.582.782
3	99279000-8	EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA SA	10706199-1	CASTANEDA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	909.032
4	76470776-1	FONDO DE INVERSION FALCOM TACTICAL CHILEAN EQUITIE	13235006-K	WINTER DEL RIO SERGIO ALBERTO	379.673
5	76523470-0	ASESORIAS E INVERSIONES SPENCER E HIJOS LIMITADA	5073322-K	SPENCER HERNANDEZ HERBERT CEDRIC	125.337
6	96665450-3	ITAU CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	10081345-9	OJEDA VASQUEZ CONSTANZA MACARENA	3.207
7	76455039-0	FONDO DE INVERSION FALCOM SMALL CAP CHILE	13235006-K	WINTER DEL RIO SERGIO ALBERTO	25.465
8	4773929-2	RUIZ-TAGLE VERGARA MARIA EUGENIA	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	20.327
9	76130407-0	Inmobiliaria, Comercial e Inversiones Los Sauces	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	4.932
10	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	2.699
11	76131857-8	ZOH SPA	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	2.250
12	76182424-4	INVERSIONES PIA LIMITADA	17864405-K	Wagemann Scheel Germán Enrique	2.209
13	11648910-4	BALMACEDA RUIZ TAGLE MAGDALENA	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	1.971
14	12180327-5	JOFRE MANIEU JOSE LUIS	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	1.930
15	76545868-4	REAL EMPIRE SA.	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	1.000
16	10523703-0	KRUMM MONTERO ENRIQUE	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	861
17	19606500-8	MARIA IGNACIA VALENZUELA BURGOS	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	599
18	76884920-K	UNIVERSAL INVERSIONES LIMITADA	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	500
19	10201038-8	CRISTIAN HUMBERTO DONOSO SANTANA	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	367
20	4388535-9	URIBE JACKSON PEDRO	4388535-9	URIBE JACKSON PEDRO	309
21	7249121-1	BAHAMONDES BERMUDEZ CARLOS ELIAS	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	256
22	18018296-9	BELEN RIVERA CAVALLOTTI	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	242
23	8537091-K	TORRICO KOCIAN XIMENA ISABEL	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	118
24	19639741-8	TOMAS IGNACIO ROSENBERG LECLER	19296782-1	DIAZ LAMA MARTIN SALVADOR	90
25	7432968-3	DORNER HAUSDORF MARÍA SONIA	7432968-3	DORNER HAUSDORF MARÍA SONIA	1
26	25007139-6	FERRE CONTRERAS ANDRES ALBERTO	25007139-6	FERRE CONTRERAS ANDRES ALBERTO	1.034
27	6537203-7	HINRICHS ROSELLO ALFREDO EDUARDO	6537203-7	HINRICHS ROSELLO ALFREDO EDUARDO	5.179
28	96668800-9	INMOBILIARIA RIO TURBIO SPA	17175664-2	DIAZ PIEROLA JOSE IGNACIO	1.451
29	76877127-8	INVERSIONES CASTILLA SA.	15589643-4	MADRID SEPULVEDA TOMAS FRANCISCO	650.318
30	8068151-8	SAPAG PUELMA JOSE MANUEL	8068151-8	SAPAG PUELMA JOSE MANUEL	24.474
31	4724315-7	SEPULVEDA MUÑOZ OSVALDO MARIO	4724315-7	SEPULVEDA MUÑOZ OSVALDO MARIO	2.000
Totales					10.091.073



25
CÉRTIFICO: Que el presente documento queda
protocolizado bajo el Registro N° 1048
Santiago, 10/06/2026

